



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
Pasco de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel: 51-28-07-00 R.F.C. PFI19712228W1
AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

POLIZA DE FIANZA

Lugar: COLIMA COLIMA A 26 DE MAYO DE 2023	Fianza No. 2352614-0000
Fiado: RALAD, S.A. DE C.V. *****	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	Monto: \$900,790.89

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:
Novecientos Mil Setecientos Noventa Pesos 89/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 26 DE MAYO DE 2023
DOMICILIO DEL FIADO: KM 3.8 CARRETERA COLIMA-COQUIMATLAN S N , LO DE VILLA, C.P. 28620, COLIMA, COLIMA, MÉXICO
BENEFICIARIO:MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: J. MERCED CABRERA NO. 55 COL. VILLA DE ÁLVAREZ CENTRO VILLA DE ÁLVAREZ C.P. 28970 CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ COL.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANTE: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. CON DOMICILIO EN J. MERCED CABRERA No. 55 COL. VILLA DE ÁLVAREZ CENTRO VILLA DE ÁLVAREZ C.P. 28970 CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ COL.

PARA GARANTIZAR POR: RALAD, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN KM 3.8 CARRETERA COLIMA-COQUIMATLAN S N LO DE VILLA, C.P. 28620, COLIMA, COLIMA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RAL080806HR6

EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO FAISM-01-LPE-C/2023-VA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023.

CON IMPORTE DE \$7,765,438.73 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.) MAS I.V.A. RELATIVO A: FAISM-23-001.- CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE PROLONGACION HIDALGO TRAMO CALLE JUDEA Y CALLE COLINA DEL PAPALTIMO.- FRACC. REAL DE CANÁ Y REAL SANTA FÉ, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, REPRESENTADO POR LA MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE LAS OBRAS O SERVICIOS MATERIA DEL (OS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LAS MISMAS CUANDO ASI SE HAYA ESTIPULADO. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN (LOS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA. B).- QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL (OS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA DEPENDENCIA. D).- LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.- AOM/MIEG. =FIN DE TEXTO=

Fianzas y Seguros de la Mora
Av. Felipe Sevilla del Río # 412,
Col. Lomas de Circunvalación.
Colima, Col., C.P. 28010
fianzasysegurosdelamora@hotmail.com
Tels: 313-27-27, 314-47-30, 313-80-29
